

26.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

26.1.NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.

-R.D. 2823/ 1983, de 5 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de ordenación del territorio y medio ambiente (B.O.R. núm.141, de 6 de diciembre /Ar.2040; B.O.E. núm.271, de 12 de noviembre); asumidos por **Decreto 41/1983, de 25 de noviembre** (B.O.R. núm.141, de 6 de diciembre /Ar.2041).

-R.D. 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de ordenación del territorio y urbanismo (B.O.R. núm. 64, de 2 de junio /Ar.1576; B.O.E. núm. 86, de 10 de abril); asumidos por **Decreto 18/1984, de 16 de mayo** (B.O.R. núm.67, de 9 de junio /Ar.1452).

- R.D. 3549/ 1983, de 28 de diciembre, sobre **traspaso de funciones y servicios** del Estado a la CAR, en materia de acción territorial (B.O.R. núm.43, de 10 de abril de 1984;B.O.E. núm. 56, de 6 de marzo); asumidos por **Decreto 12/1984, de 5 de abril** (B.O.R. núm. 47, del 21); desarrollado por **Decreto 10/1985, de 15 de marzo** (B.O.R. núm.36, del 28 /Ar.806).

26.2.NORMATIVA ESTATAL.

-Acuerdo de 28 de agosto de 2008, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, por el que se publica el **Informe núm. 2/2008, de la Defensora del Pueblo Riojano, sobre el estudio de constitucionalidad del Texto Refundido de la Ley del Suelo** aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008 (B.O.P.L.R. núm. 118, de 2 de septiembre, Serie C), cfr. D.109/2008, del Consejo Consultivo de La Rioja.

26.3.NORMATIVA AUTONÓMICA GENERAL.

*-Orden 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que determina los **órganos de esta Consejería competentes para ejercitar las facultades a que se refiere el art. 218 de la Ley del Suelo** (B.O.R. núm. 120, del 19 /Ar. 2816).*

-Ley 4/1996, de 20 de diciembre, modificadora de la legislación de la CAR en materia de tasas y precios públicos, saneamiento y depuración de aguas (“de acompañamiento a la de P.G.de la CAR, para 1997”; B.O.R. núm. 158, del 28 de diciembre /Ar. 261; B.O.E. núm. 314, del 30) , cuyo art. 4, y excepciona en el ámbito de la CAR la aplicación del art. 188 del T.R. de la Ley estatal del Suelo y Ordenación Urbana,

aprobado por R.D. Leg.1/1992, de 16 de junio, en materia de **actuaciones asistemáticas en suelo urbano**.

-Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio** (B.O.R. 91, del 22 /Ar 170).

-Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueba definitivamente el **Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Logroño-Agoncillo**, (B.O.R. núm. 19, de 7 de febrero de 2004).

-Ley 5/2006, de 2 de mayo, de **Ordenación del Territorio y Urbanismo** de La Rioja (B.O.R. núm 59, de 4 de mayo /Ar. 140; B.O.E. núm 123, del 24), en vigor el 5 de noviembre de 2006; modificada por: **i) Ley 11/2006, de 27 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2007”; B.O.R. núm 172, del 30 /Ar. 303; B.O.E. núm 21, de 24 de enero de 2007), cuyo art. 35, modifica los arts. 20.d); 24.d); 32.5; 83; 87.5; D.A.5ª; y D.T.5ª; corrige la E.M. II, 3 y sustituye las expresiones Evaluación ambiental estratégica por valuación ambiental del planeamiento; Estudio del impacto ambiental por Informe de sostenibilidad ambiental; y Declaración de impacto ambiental por Memoria ambiental, en cuanto se refieran a instrumentos de planificación urbanística; **ii) Ley 5/2008, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 40 modifica los arts. 6.2 y 196.1 y deroga la D.A.5ª; **iii) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012”) (B.O.R. núm. 166, del 28; ce. B.O.R. núm. 167, del 30; B.O.E. núm. 21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 41.1, 2, 3, 4 y 5 modifican respectivamente los arts. 104 (sobre modificaciones de planeamiento), 105 (sobre revisiones de planeamiento), D.T.1ª (sobre adaptaciones de planes), D.T.3ª (sobre Municipios sin planeamiento) y D.F.2ª (sobre estándar de zonas verdes); **iv) Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237), cuyo art. 32 modifica los arts. 41 (suelo urbano), 42 (categorías de suelo urbano), 44 (derechos y deberes en suelo urbano), 69 (viviendas de protección pública), 90 (tramitación de planes parciales y especiales), 104.4 (zonas verdes), 123 (unidades de ejecución), 124 (delimitación de unidades de ejecución), 124 bis (nuevo, sobre delimitación del ámbito de actuaciones de rehabilitación regeneración y renovación urbana), 181 (patrimonio municipal del suelo), 189.2 (patrimonio municipal del suelo), 197 (deber de conservación) y 199 (ruina); **v) Ley 5/2014, de 20 de octubre**, de Administración electrónica y simplificación administrativa (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195); cuya D.F.9ª modifica su art. 197; **vi) Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el

año 2015 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 46 modifica el art. 199, sobre declaración de ruina; y **vii) Ley 3/2017, de 31 de marzo**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73), cuyo art. 49 modifica los arts. 87y 88 (tramitación de planes generales), 90 (id. de planes parciales) y la DT 1ª.5 (modificaciones puntuales de planeamiento).

-Resolución 130/2007, de 16 de febrero, del Director General de Calidad Ambiental, por la que se aprueban los **criterios para la determinación de la existencia de efectos significativos en el medio ambiente del planeamiento urbanístico** de desarrollo (B.O.R. núm. 31, de 6 de marzo).

-Acuerdo de 8 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno de la CAR por el que se declara de interés supramunicipal y se determina el ámbito territorial el proyecto denominado **zona de interés regional “Lógica Parque Logístico de La Rioja”** (B.O.R. núm 28, del 26).

-Resolución de 16 de julio de 2013, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo de Actuación entre el Gobierno de La Rioja y el Decanato de La Rioja, del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España en materia de inscripciones registrales de actos dictados por los Órganos Autonómicos en materia de disciplina urbanística** (B.O.R. núm. 95, de 2 de agosto).

26.4. INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL REGIONALES (NUR, ZIR, ETC).

-Resolución de 28 de junio de 1988, de la Consejería de Ordenación del territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueban definitivamente las **Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (NUR)** (B.O.R. núm. 78, del 30; ce. B.O.R. núm. 105, de 1 de septiembre).²¹ Las NUR han sido objeto de las siguientes modificaciones:

²¹ Publicadas también en : GOBIERNO DE LA RIOJA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, *Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja 1989, ISBN 8485375-23-8. Por Resolución de 30 de abril de 1985, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, sobre protección de espacios naturales, (B.O.D.G.L.R. núm. 23), se instó a la Consejería competente para presentar el PEPMAN y las NUR. Su **aprobación inicial** tuvo lugar mediante Acuerdo de 24 de marzo de 1987 de la Comisión de Urbanismo de La Rioja (B.O.R. núm. 37, del 31; complementado en B.O.R. núm. 39, de 4 de abril; y en B.O.R. núm. 99, de 18 de agosto). Su **aprobación provisional** con las alegaciones correspondientes se publicó en el B.O.R. núm. 76, de 25 de junio de 1988. Con suspensión de licencias por Acuerdo de 25 de marzo de 1988, de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, (B.O.R. núm. 39, del 31).

-Resolución de 5 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica el **art. 105.5.7, 3º NUR** (B.O.R. núm. 116, del 22).

-Resolución de 19 de febrero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, añade un nuevo párrafo al **art. 112.3 NUR** (B.O.R. núm.35, de 21 de marzo /Ar.31).

-Resolución de 28 de octubre de 1992, del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, modifica los **arts 13, 106, 107, 113 NUR** (B.O.R. núm. 145, de 3 de diciembre; ce. B.O.R. núm. 24, de 25 de febrero de 1993).

-Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente los **arts. 98, 100, 111 y 113 NUR**. (B.O.R. núm. 25, del 28).

-Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba el **Proyecto de interés supramunicipal del “Aparcamiento en el acceso al Club náutico de El Rasillo”** (B.O.R. núm. 151, del 25).

-Declaración de la Zona de Interés Regional **La Maja**, de Arnedo (B.O.R. núm. 155, de 24 de noviembre).

-Resolución núm. 866/2006, de 18 de diciembre, del Director de Calidad Ambiental por la que se aprueba el documento de referencia para los **planes urbanísticos e instrumentos de ordenación** del territorio de La Rioja (B.O.R. núm 169, de 23 de diciembre /Ar. 298; ce. B.O.R. núm 6, de 11 de enero).

-Acuerdo de 29 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban inicialmente las **Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja** (B.O.R. núm. 17, de 10 de febrero).

-Orden 4/2010, de 1 de marzo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de **Zona de Interés Regional Ecociudad Montecorvo** (B.O.R. núm. 29, del 8 /Ar. s/n).

-Resolución 85/2012, de 30 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se da conocimiento de las **Sentencias del Tribunal Supremo de 5 de julio de 2012, en relación a la Zona de Interés Regional (ZIR)** para el desarrollo de la **Ecociudad-Montecorvo** (B.O.R. núm. 97, de 8 de agosto).

-Acuerdo de 11 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ampliación del objeto de la **Zona de Interés Regional (ZIR) del Complejo Tecnológico de la Fombera y el Interés Supramunicipal de dicha actuación** (B.O.R núm. 132, del 31).

-Resolución 838/2012, de 31 de octubre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban definitivamente los **estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial “La Maja”**, correspondiente a la Zona de Interés Regional Actuación Industrial La Maja, en los términos municipales de Arnedo y Quel (B.O.R. núm. 139, de 16 de noviembre).

26.5.COMISIÓN DE URBANISMO.

*-Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las **competencias, funcionamiento y composición** del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (B.O.R. núm.158, del 25); modificado por: i) **Decreto 111/2007, de 31 de agosto** (B.O.R. núm. 118, de 4 de septiembre); ii) **Decreto 133/2011, de 26 de agosto** (B.O.R. núm. 112, de 31 de agosto /Ar. 215; ce B.O.R. núm. 122, de 23 de septiembre).*

-Decreto 84/2015, de 4 de septiembre, por el que se regulan las **competencias, funcionamiento y composición** del Pleno y de la Comisión permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (B.O.R. núm. 116, del 9 /Ar. 208).

26.6.ORDENACIÓN MUNICIPAL.

-El Planeamiento urbanístico vigente en las distintas entidades locales de La Rioja puede consultarse en internet: www.ccrioja.es > enlaces > instituciones > riojanas > Gobierno de La Rioja > Áreas temáticas > Territorio > **Sistema de Información Urbanística de La Rioja (SIU)**, buscando luego la entidad que interese. El SIU informa también de los distintos Planes territoriales que afectan a cada entidad local y se acompaña de la correspondiente cartografía digital.

-Inventario de **Planeamiento urbanístico municipal** de La Rioja ²².

²² Cfr CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA, y DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, *Inventario de Planeamiento urbanístico municipal de La Rioja*, Logroño, ed. Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda y la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, 2000 (Biblioteca Consejo Consultivo 12.3.7. Gob-Inv (Pla) 00. Esta obra recoge los instrumentos normativos de planeamiento urbano de cada Municipio de la CAR con cita del B.O.R. en que se contiene su publicación y aprobaciones hasta junio de 2000. Existen dos ediciones anteriores de la misma Consejería publicadas con el

-Resolución de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente la adaptación del **P.G.O.U. de Logroño**, a la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (B.O.R. núm. 25, de 26 de febrero /Ar. s/n).

-Aprobación definitiva de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Zona de Interés Regional Ecociudad Montecorvo de Logroño (B.O.R. núm.116, del 22).

-Sentencia de 30 de marzo de 2015, de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, por la que se **anulan cinco modificaciones del Plan General Municipal de Logroño relativas a los sectores: Pedregales, Camino de Fuenmayor, Valdegatea 2, Zaballos y Río Batán** (B.O.R. núm. 70, de 29 de mayo).

26.7.FOMENTO.

-Orden 8/2005, de 18 de julio, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases y se convocan **becas de formación** en materia de política territorial (B.O.R. núm. 98, del 23 /Ar. s/n).

*-Orden 6/2006, de 24 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para acondicionamiento y construcción de **zonas verdes urbanas y periurbanas** y se convocan las mismas para el ejercicio 2005 (B.O.R. núm 71, de 30 de mayo /Ar. 163).*

-Orden 4/2007, de 9 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para acondicionamiento y construcción de **zonas verdes urbanas y periurbanas** y se convocan las mismas para el ejercicio 2007 (B.O.R. núm. 50, del 17 /Ar.132).

título, *Inventario de cartografía de núcleos urbanos de los Municipios de La Rioja*, Logroño, ed. Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda y la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, 1996 (Biblioteca Consejo Consultivo 12.3.7. Gob- Inv (Car) 96, actualizada hasta diciembre de 1996; y de 1998, (misma referencia, pero 98), actualizada hasta diciembre de 1998; Cfr. también Respuesta de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda a preguntas parlamentarias, publicada en B.O.D.G.L.R. núm. 178, de 13 de enero de 1997, Serie B), pero sólo actualizada hasta 1996. Toda esta información actualizada puede consultarse, por municipios, en: www.iderioja.larioja.org/planeamiento.

-Orden de 8/2007, de 8 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con el fin de potenciar el desarrollo del **planeamiento urbanístico** de los Municipios de La Rioja, y se convocan las mismas para el ejercicio 2007 (B.O.R. núm. 67, del 19 /Ar. 174); modificada por **Orden 2/2011, de 4 de marzo**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 33, del 11 /Ar. 90).

-Orden 5/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Entidades Locales de La Rioja para **obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, en régimen de concurrencia competitiva** (B.O.R. núm. 136, de 2 de noviembre; ce B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero de 2010).

-Orden 14/2010, de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de **formación en materia de política territorial** (B.O.R. núm. 59, del 17).